



DEPARTAMENTO DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

CIRCULAR

DRH-002/2019

Con el objetivo de cumplir con los procedimientos y políticas de BANADESA, nos permitimos reiterarle a todo el Personal a Nivel Nacional lo siguiente:

- 1) La hora de ingreso del personal al Banco es a las 8:30 A.M., por lo que requerimos cumplir con nuestro horario de entrada.
- 2) El Personal que toma sus alimentos por la mañana (desayuno) en las instalaciones de la Institución se les recuerda que el inicio de sus labores es a las 8:30 A.M., por lo que deben estar en sus puestos de trabajo a la hora indicada.
- 3) El tiempo de almuerzo autorizado para todos los empleados del Banco es de una (1) hora, por lo que debemos cumplir con lo establecido.
- 4) **Permisos personales:** Deben ser autorizados por Gerente o Jefe inmediato por un tiempo máximo de dos (2) horas, de manera de no interrumpir el normal funcionamiento de trabajo en las diferentes Áreas del Banco.

Permisos oficiales: Exclusivos para realizar asuntos relacionados con nuestras funciones de trabajo y que requieren de visitas del empleado a empresas gubernamentales o privadas para concluir una labor. El Gerente o Jefe Inmediato deberá constatar que el empleado cumplió debidamente con las diligencias laborales instruidas en el tiempo adecuado.

- 5) Las Solicitudes de Vacaciones como lo detalla el formato, deben ser remitidas a Recursos Humanos con quince (15) días de anticipación para las Agencias Foráneas y cinco (5) días para Oficina Principal. Los empleados deben confirmar con la Auxiliar de Personal, que el formato cuenta con las firmas indicadas en el mismo antes de retirarse a gozar de su período de vacaciones.

No habrá ninguna justificación que avale el recibir excusas, permisos, vacaciones después de transcurrido el tiempo antes descrito. Los Gerentes de Área, Jefes de Departamento, Sección y Gerentes de Agencia deben velar para que el personal bajo su cargo cumpla con lo indicado.

El incumplimiento a estas disposiciones conllevará a aplicar las medidas disciplinarias conforme lo establece el Reglamento Interno del banco, Código de Trabajo y demás leyes.

Comayagüela, M.D.C., 17 de Junio de 2019

GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Administradores Oficiales BANADESA
Gerencia Administrativa
Archivo

Creditos

Seguridad

Seguridad

Supervisor de caja

18 Junio 2019